

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2017, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de Resolución

XIII.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE GANAR TERUEL, REFERENTE A LA REDACCIÓN DE UN BORRADOR DE REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN

El Artículo 27 del Reglamento de Participación Ciudadana de Teruel establece que los consejos sectoriales son órganos consultivos de participación, información y propuesta en relación con la gestión municipal, referida a los distintos sectores de actuación en los que el Ayuntamiento tiene competencia.

Desde Ganar Teruel proponemos que se aborde la creación de un consejo dedicado a los servicios sociales. Las graves consecuencias de la crisis económica, la incapacidad para la dotación ágil y efectiva de vivienda social, los recientes problemas en la elaboración del Reglamento del Albergue, las quejas expresadas por algunos usuarios de los Servicios Sociales, o la polémica en torno al nivel de gasto social, son algunos hechos recientes que a nuestro juicio evidencian la necesidad de repasar los modelos de gestión y reflexionar sobre posibles mejoras en los servicios sociales de la ciudad de Teruel. En cualquier caso, al margen de las diferencias de valoración de estas cuestiones que seguro tenemos entre los distintos grupos políticos, estaremos de acuerdo en que los asuntos sociales son objetivo prioritario de las administraciones públicas, que cada día necesitan de mayor atención, y que será positivo articular un instrumento específico para su seguimiento.

Las funciones de este consejo serían la orientación y el seguimiento como órgano consultivo de la política municipal, conocer y valorar las líneas presupuestarias, analizar la situación social de la ciudad y presentar propuestas al respecto, recibir aportaciones de usuarios y profesionales, conocer las líneas de actuación de las administraciones y favorecer su coordinación.

En el Consejo deberían estar representados los grupos municipales, los técnicos municipales competentes, la Comarca Comunidad de Teruel, la Diputación Provincial, el Gobierno de Aragón, los trabajadores sociales, las empresas del tercer sector, las asociaciones y organizaciones que trabajan en el ámbito de los asuntos sociales, las asociaciones vecinales, los sindicatos y las organizaciones empresariales.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA

Único.- El Pleno del Ayuntamiento de Teruel acuerda encargar a los Servicios Técnicos Municipales la redacción de un borrador de reglamento para la creación del Consejo Sectorial de Servicios Sociales y el inicio de los trabajos correspondientes en la Comisión Informativa de Bienestar Social.”